



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

PATRIMONIO MUNDIAL 38 COM

Traducción no-oficial del Consejo de Monumentos Nacionales

38 COM 7B.41 Rev.

El Comité de Patrimonio Mundial,

1. Después de examinar el documento WHC-14/38.COM/7B,
2. Recordando la Decisión **37 COM 7B.95**, adoptada en su 37ª sesión (Phnom Penh, 2013),
3. Aprecia los esfuerzos del Estado Parte para financiar y organizar la misión de asesoramiento realizada en Noviembre 2013 y lo alienta a implementar las recomendaciones del informe de la misión;
4. Toma nota del trabajo realizado por autoridades nacionales y municipales, y la contribución de sectores de la sociedad civil, para elaborar el Plan de Manejo y promover la conservación del bien y alienta al Estado Parte para adoptar una estrategia más amplia en la formulación de herramientas de planificación en relación al Valor Universal Excepcional (OUV) del bien, tomando en consideración el concepto de Paisaje Urbano Histórico (HUL) en la formulación de políticas integrales para la conservación y el desarrollo;
5. Asimismo alienta al Estado Parte para revisar el Plan de Manejo para incorporar disposiciones sobre atributos en relación a los aspectos de paisaje cultural de la ciudad (tal como el borde costero, el anfiteatro geográfico, los ascensores, las Bodegas Bolívar, muelle Espigón y Barón, edificios importantes en el plano de la ciudad y restos del antiguo sistema de vías férreas);
6. Considerando que las disposiciones para el manejo son insuficientes, urgen al Estado Parte de crear una estructura de gestión para asegurar la coordinación entre las principales entidades con mandato y (sic) el bien y realizar la toma de decisión sobre el bien;
7. Solicita al Estado Parte de efectuar, antes de comenzar obras para la expansión prevista del Terminal 2, un Estudio de Impacto Ambiental y Patrimonial para identificar potenciales impactos y definir medidas de mitigación para asegurar que

*el Valor Universal Excepcional (OUV) del bien no se vea impactado negativamente, y someter estos documentos al Centro de Patrimonio Mundial para revisión de los Órganos Asesores antes del **30 de Noviembre de 2014**;*

- 8. Nota con preocupación que la propuesta del proyecto Mall Puerto Barón podría afectar el Valor Universal Excepcional del sitio y solicita al Estado Parte definir en un grupo multisectorial constituido por todos los actores relevantes, y en particular el Administrador del Sitio, el Consejo de Monumentos Nacionales y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, diseños arquitectónicos alternativos que tomen en cuenta los atributos del bien, y someterlos al Centro de Patrimonio Mundial para revisión de los Órganos Asesores antes del **30 de noviembre**, antes de comprometerse con la implementación;*
- 9. Solicita además al Estado Parte de entregar al Centro de Patrimonio Mundial, antes del **1 de febrero de 2015**, un informe actualizado, que incluye un resumen ejecutivo de 1 página, sobre el estado de conservación del sitio y la implementación de lo mencionado más arriba, para ser examinado por el Comité de Patrimonio Mundial en su 39ª sesión en 2015.*